



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaevolar*  
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0025-2020

02 ENE 2020

“Por medio del cual se termina una comisión no remunerada a un servidor público, se Reintegra a su cargo docente” y se da por terminado un nombramiento temporal a una docente.

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0602 del 01 de noviembre de 2019, se otorgó comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción como secretario del Despacho de Cultura a la Magister, HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.990.772 expedida en San Andrés, Isla, asignada al grado (3AM) de que trata el decreto 1278 de 2002, quien es docente del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria del área de Humanidades: Lengua Castellana, de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.

Que mientras dure la Comisión de la docente, HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON, se nombró temporalmente mediante Decreto No 0612 del 08 de noviembre de 2019, a la licenciada, REBECA PAOLA TORRES OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.634.287, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza de vacancia temporal en la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.

Que mediante oficio con radicado No. 201 de fecha 03 de enero de 2020, la docente, HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON, presentó renuncia a la comisión que se le otorgó para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción y solicita ser reintegrada a su cargo de docente en la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.

Que la docente, HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON, presentó decreto No. 0011 de fecha **02 de enero de 2020** y Memorando 001 de la misma fecha en donde se le comunica la aceptación de la renuncia del cargo de Secretaria de Despacho a partir del 31 de diciembre de 2019.

Que, en virtud del reintegro a su cargo de la docente, HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON, se hace necesario finalizar el nombramiento temporal hecha a nombre de la licenciada, REBECA PAOLA TORRES OSPINO.

*fel*

Que en merito a lo anterior:

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Termínese a partir del 02 de enero de 2020, la comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción otorgada a la docente, **HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.990.772 expedida en San Andrés, Isla, docente de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reintégrese a partir del 02 de enero de 2020 a la docente, **HEIDY ESTHER FREITE LIVINGSTON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.990.772 expedida en San Andrés, Isla, a su cargo docente en la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.

**ARTÍCULO TERCERO:** Termínese a partir del 02 de enero de 2020, el nombramiento temporal a nombre de la licenciada, **REBECA PAOLA TORRES OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.634.287, expedida en San Andrés, Isla, por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

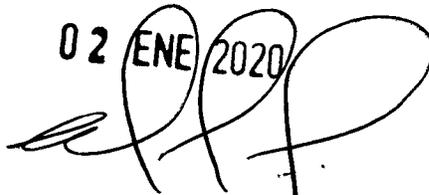
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor y envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a las docentes objeto de esta providencia mencionada en los artículos segundo y tercero de este acto y a la Dirección de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

02 ENE 2020



**EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN**  
Gobernador

Proyectó: Enid Martínez Forbes   
Revisó: Diana Garzón, Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Aprobó: Everth Hawkins Sjogreen  
Archivó: Steve Barrios